

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

0377

DECRETO EXENTO N°
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

31 ENE. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

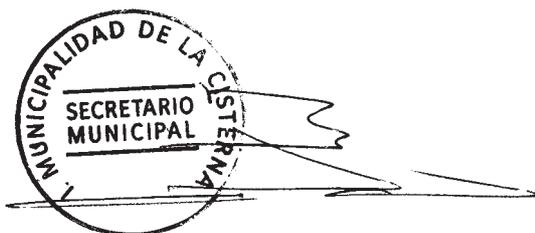
- 1.- El Memorandum N° 70 de fecha 26.01.2012 del Director de Asesoría Jurídica a través del cual remite Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 23.01.2012 entre la I. Municipalidad de La Cisterna y doña Ximena Cecilia Torres Sanhueza, con cargo al "Programa de Actividades Municipales";
- 2.- El Decreto N° 2863 de fecha 06.08.2008 mediante el cual se delega en el Director de Adm. y Finanzas la suscripción y aprobación de convenios y contratos;
- 3.- Lo resuelto por el alcalde (s) sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

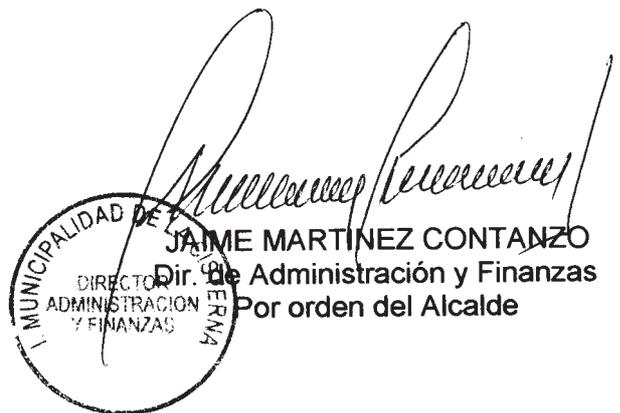
D E C R E T O

1.- **APRUEBASE** el Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 23.01.2012 entre la I. Municipalidad de La Cisterna y doña Ximena Cecilia Torres Sanhueza, con cargo al "Programa de Actividades Municipales", el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JMC/POF/tcb.

CONTRATO
DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Santiago de Chile, a veintitrés de Enero de 2012, comparece por una parte, **Manuel León Iturrieta**, chileno, casado, Abogado, cédula nacional de identidad N° 14.456.414-6, Alcalde (S) de la Ilustre Municipalidad de la Cisterna y, en representación de la misma, ambos domiciliados en Pedro Aguirre Cerda N° 0161, comuna de La Cisterna, ciudad de Santiago, en adelante, el "Municipio" o la "Municipalidad" y, por la otra, doña Ximena Cecilia Torres Sanhueza, Cédula de Identidad número 7.018.684-5, con domicilio en calle Vargas Bustamante N° 1090, departamento D, comuna de San Miguel, ciudad de Santiago, para convenir el siguiente Contrato de Prestación de Servicios.

• **PRIMERO:** Atendido lo dispuesto en el artículo 1° y 4°, letra I) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, es que el Municipio procede a contratar por sus servicios artísticos y de canto para la entrega de beneficios programa Manos a la Obra, a doña Ximena Cecilia Torres Sanhueza, los que se ejecutaron a las 19:30 del día 12 de Enero de 2012 a cabalidad y entera satisfacción de las partes, en esta entrega que la Municipalidad ofrece a la comunidad de La Cisterna.

• **SEGUNDO:** Los servicios involucrados en la Presentación de servicios son los siguientes:

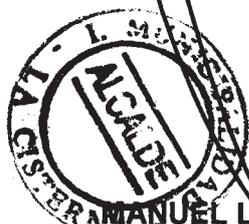
- Presentación artística y de canto.

• **TERCERO:** El monto a cancelar por los servicios citados en el punto anterior, ascienden a la suma de \$ 88.889.- (ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos), bruto. A su turno la contratada se obliga a hacer entrega de una boleta de honorarios, correspondiendo a este Municipio realizar la retención del monto indicado, para efectos del pago del impuesto respectivo.

• **CUARTO:** Lo anterior se hará con cargo al Programa de Actividades Municipales, Decreto N° 27 de fecha 6 de Enero de 2012.

• **QUINTO:** Firman las partes en cuatro ejemplares del mismo tenor y data, quedando tres copias en poder de la Municipalidad y una, en poder de doña Ximena Cecilia Torres Sanhueza.

• **SEXTO:** Se hace expresa mención de que la presentación artística ya fue realizada a entera satisfacción de las partes.



MANUEL LEÓN ITURRIETA
ALCALDE (S) I. MUNICIPALIDAD
DE LA CISTERNA

XIMENA CECILIA TORRES SANHUEZA
-CANTANTE